Ref. Expte. 7892/2023, caratulado: "FISCO NACIONAL C/ LOZA NELSON GULILLERMO".-

INTERPONE ACLARATORIA.-

SR. JUEZ FEDERAL:

NELSON GUILLERMO LOZA, abogado, por la participación acordada ante V.S. DIGO:

Formulo Aclaratoria al Decreto del 1 de Noviembre de 2023, en atención que se tilda de extemporáneo el Recurso presentado e invoca el art. 244 del CPCCN., cuando el mismo reza:

"No habiendo disposiciones en contrario, el plazo para apelar será de CINCO (5) días. Toda regulación de honorarios será apelable, cualquiera sea el monto o el tipo de proceso. El recurso de apelación deberá interponerse y podrá fundarse dentro de los CINCO (5) días de la notificación."

Pido se aclare, considerando un Error en el computo de los plazos, ya que el recurso tentado fue interpuesto dentro de los 5 días, tal como dice las norma procesal.-

Por otra parte la Acordada Nro. 14/2022, en relación a la inapelabilidad de sentencias menores de $ 700.000, resulta matemáticamente "letra muerta" conforme a la Hiperinflación de más de 140 % anual, acordada que NO FUE ACTUALIZADA.-

ES JUSTICIA.-

NELSON GUILLERMO LOZA
ABOGADO
T.P.: 1147 - M. FED.: To 85 Fo 511

Signature Not Verified
Digitally signed by NELSON GUILLERMO LOZA
Date: 2023.11.09 08:45:35 ART

Escaneado con CamScanner